

Bogotá D.C. Bogotá, D.C. 24 de abril de 2024

**INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA –
ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CESAP PN CESAP CD 073 2024**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, con el fin de presentar propuesta para el: "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 3,46 M2, UBICADO AL LADO DERECHO DEL AUDITORIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 3,46 M2, UBICADO AL LADO DERECHO DEL AUDITORIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 3,46 M2, UBICADO AL LADO DERECHO DEL AUDITORIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, establecida en la Resolución 01966 del 10/08/2020, numeral 8°, Literal b). El arrendamiento de áreas.
JUSTIFICACIÓN	<p>El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en cumplimiento de su misionalidad, con el propósito de optimizar los espacios de las instalaciones del centro social y con el fin de brindar diferentes alternativas para los afiliados, invitados y personas que visitan el CESAP, en concordancia con las políticas de optimización de recursos logísticos y financieros, se estima pertinente adelantar el proceso de arrendamiento de un espacio al interior del centro social, como estrategia de negocio relacionado con la producción de objetos o materiales de adornos e imitan a la joyería y brindar la venta de servicios para los afiliados, beneficiarios, comunidad policial en general y entidades que nos visite.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el centro social cuenta con un espacio de 3,46 M2, ubicado al lado derecho del auditorio, el cual a la fecha se encuentra disponible para arrendar a un tercero (persona natural o jurídica), que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y que dentro de su actividad económica y experiencia, pueda ofrecer objetos o materiales de adornos e imitan a la joyería, que cumplan estándares de calidad, variedad y a precios ajustados a las necesidades de nuestros clientes.</p> <p>En este orden, el centro social adelantó un estudio del sector, con el fin de determinar empresas que se dediquen a la prestación de dichos servicios y que estén interesados en presentar oferta para el arrendamiento del espacio descrito, a continuación, se relacionan las empresas:</p>

 Elaboró: OPS Yenifer Arévalo Cargo: Analista de Contratos	 Revisó: OPS Adriana Paola Puentes Rojas Cargo: Responsable Grupo de Contratos	 Revisó: OPS John Fernando Calderón G. Cargo: Asesor Jurídico	 Revisó: IT. Carlos Andrés Moreno Chacón Cargo: Jefe Logístico (E)	 Revisó: CT. Emilio Benavides Pedraza Cargo: Jefe Área Administrativa
--	--	---	--	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RAZÓN SOCIAL</th> <th>EMAIL</th> <th>NIT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>KINDER CLASS</td> <td>Anlui2000@hotmail.com</td> <td>52.200.981-8</td> </tr> <tr> <td>BISUTERIA</td> <td>creacionesemyly@gmail.com</td> <td>41.896.301-6</td> </tr> <tr> <td>CREACIONES JOYAS EMANUEL</td> <td>luzaneca@hotmail.com</td> <td>51.961.933-5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para finalizar es preciso señalar que el Centro Social adelantará del proceso de acuerdo con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020.</p>	RAZÓN SOCIAL	EMAIL	NIT	KINDER CLASS	Anlui2000@hotmail.com	52.200.981-8	BISUTERIA	creacionesemyly@gmail.com	41.896.301-6	CREACIONES JOYAS EMANUEL	luzaneca@hotmail.com	51.961.933-5
RAZÓN SOCIAL	EMAIL	NIT											
KINDER CLASS	Anlui2000@hotmail.com	52.200.981-8											
BISUTERIA	creacionesemyly@gmail.com	41.896.301-6											
CREACIONES JOYAS EMANUEL	luzaneca@hotmail.com	51.961.933-5											
LUGAR DE UBICACIÓN	El espacio ofrecido en arrendamiento se encuentra ubicado sobre el pasillo principal al lado derecho del auditorio dentro de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en la diagonal 44 No. 68 B 30 en la ciudad de Bogotá D.C., el mismo consta de un área de 3,46 M2.												
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para la ejecución del contrato será de nueve (09) meses más los días de la vigencia de abril de 2024, surtido el, perfeccionamiento y ejecución del contrato.												
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO												
PERFIL Y CALIDAD DE LOS OFERENTES	Persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y que dentro de su actividad económica y experiencia pueda ofrecer productos terminados de bisutería, que cumplan estándares de calidad, gran variedad y a precios ajustados a las necesidades de nuestros clientes.												
CANON DE ARRENDAMIENTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL</th> </tr> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 3,46 M², UBICADO AL LADO DERECHO DEL AUDITORIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL</td> <td style="text-align: center;">\$302.361</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Centro social para determinar el valor del CANON DE ARRENDAMIENTO para el área objeto del presente estudio previo, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, solicitó el avalúo correspondiente a la Dirección de Bienestar Social – Área de Infraestructura, quienes emitieron documento en el que se fija el valor del CANON DE ARRENDAMIENTO del mencionado espacio.</p>	VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL			ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO	1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 3,46 M ² , UBICADO AL LADO DERECHO DEL AUDITORIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	\$302.361			
VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL													
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO											
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 3,46 M ² , UBICADO AL LADO DERECHO DEL AUDITORIO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL	\$302.361											
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para el adecuado control y vigilancia con respecto a la ejecución del contrato de arrendamiento el centro social designará como supervisor del contrato, el Jefe del Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la administración del Centro Social para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, mediante la cual se expide la Guía												

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional.</p> <p>Para el presente contrato, el supervisor deberá adelantar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual. En el evento de requerirse el supervisor designado podrá acudir al apoyo de los profesionales en las respectivas áreas multidisciplinares del centro social.</p>																						
FORMA DE PAGO	<p>ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el canon de arrendamiento así:</p> <p>A). Un primer pago proporcional, el cual se cobrará desde el día de la aprobación de la póliza y hasta finalizar el respectivo mes, valor que se prorrateará del valor del canon mensual correspondiente a TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$302.361.00) M/L. Una vez entregada la factura el arrendatario pagará de forma inmediata y entregará al supervisor del centro social para realizar la respectiva entrega del espacio.</p> <p>B). Nueve (09) pagos mensuales en forma - TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$302.601) MCTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la cuenta corriente No. 19100001890 de Bancolombia, a nombre de Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, NIT. 830.028714-3 y entregará los soportes al supervisor del contrato.</p> <p>C). Los pagos serán realizados en su totalidad en efectivo, transferencia y/o pago con tarjeta.</p> <p>En caso de no pago del arriendo entre los cinco (05) primeros días de cada mes, el ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional el porcentaje por atraso en el pago establecido así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del día 06 al 10, un valor adicional del tres por ciento (3%) de canon de arrendamiento. • Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco por ciento (5%) del canon de arrendamiento. • Del día 26 al 30, un valor adicional del siete por ciento (7%) del canon de arrendamiento <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">CANON ARRENDAMIENTO 2024</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">PRECIO MENSUAL</th> <th style="text-align: center;">PRECIO DIARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 302,361</td> <td style="text-align: center;">\$ 9,754</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">LIQUIDACIÓN DIARIA DE ARRENDAMIENTO</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">DIA</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">miércoles, 24 de abril de 2024</td> <td style="text-align: center;">\$ 58,521</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">jueves, 25 de abril de 2024</td> <td style="text-align: center;">\$ 48,768</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">viernes, 26 de abril de 2024</td> <td style="text-align: center;">\$ 39,014</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">sábado, 27 de abril de 2024</td> <td style="text-align: center;">\$ 29,261</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">domingo, 28 de abril de 2024</td> <td style="text-align: center;">\$ 19,507</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">lunes, 29 de abril de 2024</td> <td style="text-align: center;">\$ 9,754</td> </tr> </tbody> </table>	CANON ARRENDAMIENTO 2024		PRECIO MENSUAL	PRECIO DIARIO	\$ 302,361	\$ 9,754	LIQUIDACIÓN DIARIA DE ARRENDAMIENTO		DIA	VALOR	miércoles, 24 de abril de 2024	\$ 58,521	jueves, 25 de abril de 2024	\$ 48,768	viernes, 26 de abril de 2024	\$ 39,014	sábado, 27 de abril de 2024	\$ 29,261	domingo, 28 de abril de 2024	\$ 19,507	lunes, 29 de abril de 2024	\$ 9,754
CANON ARRENDAMIENTO 2024																							
PRECIO MENSUAL	PRECIO DIARIO																						
\$ 302,361	\$ 9,754																						
LIQUIDACIÓN DIARIA DE ARRENDAMIENTO																							
DIA	VALOR																						
miércoles, 24 de abril de 2024	\$ 58,521																						
jueves, 25 de abril de 2024	\$ 48,768																						
viernes, 26 de abril de 2024	\$ 39,014																						
sábado, 27 de abril de 2024	\$ 29,261																						
domingo, 28 de abril de 2024	\$ 19,507																						
lunes, 29 de abril de 2024	\$ 9,754																						



**OBLIGACIONES GENERALES DEL
ARRENDATARIO**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el ARRENDATARIO se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El ARRENDATARIO deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente cuenta de cobro certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, del personal que se encuentre a cargo del arrendatario, esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el ARRENDATARIO mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por el ARRENDATARIO o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato de arrendamiento, que le sean impartidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.



10. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros el inmueble que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato sin generar perjuicios.
11. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
12. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
13. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
14. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
15. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
16. El ARRENDATARIO autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
17. El ARRENDATARIO, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros.
18. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y responder por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato de arrendamiento
19. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS
20. El ARRENDATARIO será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
21. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
22. El ARRENDATARIO debe dar estricto cumplimiento a las normas y lineamientos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y el Centro Social de Agentes y Patrulleros
23. El ARRENDATARIO deberá entregar el área objeto de arrendamiento, en el momento que el Centro Social de Agentes y Patrulleros lo requiera durante la ejecución del contrato; para esto, el supervisor del contrato solicitará por escrito con un tiempo de treinta (30) días calendario.
24. El ARRENDATARIO deberá entregar el área objeto de arrendamiento, y devolver el espacio cedido, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de uso y conservación, así mismo responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad del Centro Social, así también los daños o perjuicios que cause a terceros.
25. El ARRENDATARIO deberá ofrecer sus productos acordes al objeto social de la cámara de comercio.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>26. El ARRENDATARIO aceptara que el Centro Social pueda ofrecer cualquier producto como estrategia comercial en cualquier punto se servicio dentro de sus instalaciones.</p> <p>27. El ARRENDATARIO no comercializara bebidas alcohólicas ni tabaco dentro de las instalaciones.</p>			
CRONOLOGÍA DEL PROCESO	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Plazo para presentación de las ofertas:</p> <p>26 de abril 2024 Hora: Hasta las 14:00 horas.</p> <p>Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos.</p> <p>NOTA 1: la propuesta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y NO deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.</p> <p>NOTA 2: Únicamente se tendrán como propuesta válidamente presentada aquella que se entregue en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva del proponente realizar las previsiones necesarias para la entrega oportuna de su propuesta, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones.</p> <p>Futuro contratista deberá prever que el sitio de entrega de la oferta es: Grupo de contratos del CESAP, se encuentra distante de la portería principal de acceso, por lo tanto, deberá contabilizar los tiempos desde la llegada al acceso principal y el desplazamiento hasta el Grupo Contratos del CESAP.</p>		
	TRASLADO DE LA OFERTA AL COMITÉ EVALUADOR	26 de abril 2024.		
	PUBLICACIÓN CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	29 de abril de 2024.		
	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	30 de abril de 2024		
	ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.		
	CONDICIONES TÉCNICAS	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
	1.	El arrendatario se compromete a pagar de forma anticipada el valor del canon de arrendamiento - TRESCIENTOS		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

		DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$302.361) MCTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes.		
	2.	El arrendatario se compromete a realizar el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando las acciones necesarias que coadyuven a la prestación oportuna y eficiente del servicio. Así mismo, se compromete a cumplir a cabalidad los reglamentos del centro social y en todo momento garantizar el buen trato de sus empleados a los usuarios, afiliados y visitantes, a quienes se prestarán los servicios en el área objeto de arrendamiento.		
	3.	El arrendatario se comprometer a no realizar proselitismo político al interior del centro social o realizar campañas publicitarias que vayan en contravía de la imagen institucional de la Policía Nacional.		
	4.	El arrendatario se comprometer a cumplir con los lineamientos de bioseguridad.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

	<p>5. El arrendatario deberá allegar una referencia personal no mayor a 30 días</p>		
	<p>6. Cumplir con el horario de atención establecido para los usuarios (afiliados e invitados) de la siguiente forma:</p> <p>Lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 17:00 horas. Sábados, domingos y festivos 09:00 hasta las 17:00 horas.</p> <p>NOTA 1: En caso de no ser posible el cumplimiento del horario establecido, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato con dos (2) días de anticipación.</p>		
	<p>7. El arrendatario se compromete a realizar todas las reparaciones locativas que se deben realizar sobre el inmueble objeto del presente contrato y el centro social se obliga a realizar todas las reparaciones necesarias que deben realizar sobre el inmueble, así:</p> <p>Reparaciones locativas: <i>obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten el inmueble sobre</i></p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

	<p><i>estructuras o cuerpos sobre los cuales el centro social tiene contacto físico directo (llaves de agua, puertas, vidrios, pintura en las paredes, bombillas, etc.)</i></p> <p>Reparaciones necesarias: <i>obedecen a todo tipo de procedimientos y acciones encaminadas a reparar las deficiencias que presenten los inmuebles sobre estructuras o cuerpos sobre los cuales el arrendatario no tiene acceso físico de forma directa (tubos, techos, estructuras internas, columnas internas, ductos, etc.)</i></p> <p>El arrendatario solo podrá realizar modificaciones que afecten la infraestructura previa autorización por parte del Administrador del centro social lo cual quedara consignado en Acta, aron parte de esta reunión (Administrador del centro social, Líder de infraestructura, supervisor del contrato y arrendatario).</p>		
8.	<p>El arrendatario se compromete a instalar medidor de energía (con todos los materiales que esto requiera),</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

		para el control del consumo de energía eléctrica del área objeto de arrendamiento, el cual será cancelado por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, mediante deducción del primer canon de arrendamiento, previa cotización avala por el supervisor y entrega de factura correspondiente (la cual debe contener: nombre de establecimiento, NIT, dirección y teléfono).		
	9.	El arrendatario permitirá el ingreso al área objeto de arrendamiento de manera mensual y en cualquier momento, al supervisor del contrato para realizar la lectura del consumo de energía eléctrica y así generar el respectivo cobro.		
	10.	El arrendatario se compromete a cancelar de manera mensual el valor generado por el consumo del servicio público de energía eléctrica (según lo registrado en el medidor), teniendo en cuenta la tarifa de KW vigente, por la empresa prestadora de este servicio.		
	11.	El arrendatario se compromete a NO colocar en		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

		funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o aleatorias.		
	12.	El arrendatario se compromete al buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato (infraestructura, muebles y enseres).		
	13.	El Arrendatario se compromete a mantener en impecable estado de aseo el espacio objeto de arrendamiento, así como todos los elementos de dotación, equipos y utensilios para la óptima atención a los usuarios, afiliados e invitados.		
	14.	El Arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento en la prestación del servicio que le realice el CESAP, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.), sin que representen costos		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

	adicionales o sobrecostos al contrato.		
15.	El arrendatario enviará al centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional el listado de productos en físico y digital, a ofrecer en el espacio arrendado, el cual será valorado y posteriormente autorizado por la administración del centro social o quien a este designe. De acuerdo LEY 1340 DE 2009 "Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia."		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal.	Con la presentación de la oferta		
2.	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta		

		<p>una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).</p>				
3.		<p>El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.</p>	<p>Oficio de compromiso firmado por el representante legal</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		
4.		<p>El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser</p>	<p>Oficio de compromiso firmado por el representante legal</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

	objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).				
5.	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la presentación de la oferta		
CONDICIONES SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPL E
1.	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

		acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.			
	2.	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
	3.	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	Con la presentación de la oferta. Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
	4.	En caso de presentarse un accidente de Trabajo en las instalaciones del Centro Social de Agentes y	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

	<p>Patrulleros, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p>	<p>(Persona Natural o Jurídica</p>	<p>del contrato</p>	
<p>5.</p>	<p>INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.</p>	<p>Documento de compromiso frente a este requerimiento</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p> <p>Cumplimiento durante la ejecución del contrato</p>	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

1. Poner a disposición del ARRENDATARIO el área de 3,46 M2, ubicado al lado derecho del auditorio del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
2. Designar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO.
3. Facilitar al ARRENDATARIO el libre acceso a las instalaciones del personal que este utilice en cumplimiento del objeto del contrato.
4. Una vez terminado el proceso de contratación el supervisor del contrato deberá entregar inventario mediante acta, el área y demás elementos que lo conforman indicando su estado.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

**ANÁLISIS DE GARANTÍAS:
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO**

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte de los evaluadores	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA ECONÓMICA Y JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDATARIO TERMINA EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	6	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL ARRENDADOR DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	5	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	BAJO	ENTIDAD	LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA POLIZA QUE CUBRA LOS EVENTOS SEÑALADOS	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3	4	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	RIESGOS DERIVADOS DE CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS UTILIZADOS Y/O OFRECIDOS (Intoxicación Masiva)	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1	3	4	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA



POLICÍA NACIONAL

7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FUGA DE GAS NATURAL	INCENDIO	4	4	8	ALTO	ARRENDATARIO	Verificación de las redes del suministro de gas, por parte del personal idóneo de la empresa prestadora del servicio	3	3	6	Alto	NO	ARRENDATARIO	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informe por parte de la Empresa prestadora del servicio o al supervisor del contrato	Trimestral
---	------------	---------	-----------	-------------	---------------------	----------	---	---	---	------	--------------	--	---	---	---	------	----	--------------	---------------------------	--------------------------	--	------------

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 01082 DE 2015.

PRESENTACIÓN DOCUMENTOS Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Los interesados que cumplan con todos los requisitos jurídicos, técnicos (incluidos SST y SGA) y económicos, se deberán postular

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	<p>para la escogencia como ARRENDATARIO del área objeto de la presente invitación y futuro contrato, presentando los documentos que se relacionan a continuación:</p> <p>REQUISITOS JURÍDICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Persona Natural), no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. 2. Registro único tributario – RUT. 3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal., por ambas caras. 4. Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y antecedentes judiciales expedido por Policía Nacional. 5. Certificación o paz y salvo del Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC6. 6. Carta de presentación de la oferta, en los términos y condiciones indicados en la invitación. 7. Certificación de cumplimiento del sistema de seguridad social o certificado de parafiscales, debidamente suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal. 8. Certificación autorización para notificación electrónica. 9. Certificación de autorización para el tratamiento de datos. 10. Certificación Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. 11. Certificación Compromiso Anticorrupción.
SELECCIÓN ARRENDATARIO	<p>Una vez recepcionados los documentos, se remitirán al comité evaluador quienes se encargarán de verificar que la totalidad de documentos presentados por los interesados CUMPLAN con la totalidad de requisitos solicitados en condiciones solicitadas por el Centro Social; posteriormente se comunicará por escrito al futuro ARRENDATARIO, para la suscripción del contrato de arrendamiento.</p>

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
 Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros